



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIRICA MENDIANTE

**AVISO No. 044/2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO No. 0487-2019 MD-DIMAR CP-05- JURIDICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION NO. 9483, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA EL SEÑOR ALCIDES MORALES GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 73.097.455, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CANDELA" SIN NUMERO DE MATRICULA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO: DECLARAR** RESPONSABLE AL SEÑOR ALCIDES MORALES GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 73.097.455, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CANDELA" SIN NUMERO DE MATRICULA, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECIFICAMENTE EN EL CODIGO No. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRICULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **SEGUNDO: IMPONER** A TITULO DE SANCION AL SEÑOR, ALCIDES MORALES GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 73.097.455, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA CANDELA SIN NUMERO DE MATRICULA, MULTA DE DOS (2.00) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (1.475.434), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ALCIDES MORALES GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 73.097.455, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "CANDELA" SIN MATRICULA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAZ HABLES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACION POR AVISO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, CAPITAN DE NAVIO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABLES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIEZ (10) DE JULIO DE 2020.

**EDWINO JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP-05